

RESOLUCION N° 267.-

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DNA N° 331/07 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 461 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2006".

Asunción, 11 de abril de 2013

VISTO: La Nota con Entrada DPA N° 13 000 DPA 000 025450, del Departamento de Valoración Aduanera, dirigida a la Dirección de Procedimientos Aduaneros y elevada a esta Dirección Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, por la referida Nota el Departamento de Valoración, con el parecer favorable de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, recomienda la derogación de la Resolución DNA N° 331/07 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNA N° 461 de fecha 6 de noviembre de 2006", exponiendo entre sus argumentos que han desaparecido los motivos y las circunstancias que han hecho necesaria la vigencia de la citada Resolución, que esta Dirección comparte, por lo que corresponde dictar la Resolución respectiva.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 "Código Aduanero" y en su Decreto Reglamentario, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 331 de fecha 21 de agosto de 2007, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Rocio Vallejo Avalos
ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS